

BASES DE CONCURSO DE PROYECTOS SOBRE EMPRENDIMIENTO “EMPRENDE TU CAMINO”

1. OBJETIVOS

- ❖ Fomentar el espíritu emprendedor en el territorio Arjabor.
- ❖ Fomentar la generación de Proyectos basados en la economía circular, verde, innovadora y la gestión sostenible de los recursos del entorno.
- ❖ Apoyar a aquellos Proyectos de emprendimiento generados en el territorio.
- ❖ Dar visibilidad a las iniciativas de emprendimiento en el territorio.

2. PARTICIPANTES

- ❖ Pueden participar todas aquellas personas que hayan diseñado un Proyecto de emprendimiento en el territorio de Arjabor, que aún no haya sido puesto en marcha.
- ❖ Los proyectos se pueden presentar individualmente o de forma grupal.
- ❖ La persona que presente el proyecto debe de estar empadronada en alguno de los municipios del territorio de Arjabor, para lo que se deberá aportar un certificado de empadronamiento actual. En caso de grupos de personas, será requisito que al menos alguna de ellas esté empadronada en alguno de los municipios del territorio de Arjabor, para lo que se deberá aportar un certificado de empadronamiento actual.
- ❖ Para proyectos presentados por centros educativos, será requisito que el centro esté en alguna de las poblaciones del territorio de Arjabor, para lo que se deberá aportar una declaración responsable de la persona que ejerza las funciones de dirección del centro en la que indique el domicilio del centro educativo.

3. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- ❖ Es imprescindible que el Proyecto aún no esté en marcha.
- ❖ El Proyecto se deberá desarrollar en alguno de los municipios del territorio de Arjabor.

Los municipios que pertenecen al territorio Arjabor son: Almaraz, Belvís de Monroy (Belvís de Monroy y Casas de Belvís), Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Casatejada, El Gordo, Majadas, Mesas de Ibor, Millanes de la Mata, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Rosalejo, Talayuela (Talayuela, Barquilla de Pinares y Santa María de las Lomas), Pueblonuevo de Miramontes, Tiétar, Valdecañas de Tajo y Valdehúncar.

- ❖ Los Proyectos deben versar sobre alguna de estas temáticas, en función la necesidad de alineación de los mismos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la ONU:
 - Salud y bienestar.
 - Energía asequible y no contaminante.
 - Industria, innovación e infraestructura.
 - Ciudades y comunidades sostenibles.
 - Producción y consumo responsables.

Se deberá indicar en la descripción del Proyecto en qué categoría o categorías se encuadra el mismo.

- ❖ Se deberá presentar la FICHA DE PROYECTO y la FICHA IDENTIFICATIVA en los modelos que se adjuntan a estas bases. En caso de no seguir dichos modelos el proyecto no será considerado para entrar en el concurso.

4. PREMIO

Se otorgará un premio de **800 €** al Proyecto que resulte ganador.

5. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

- ❖ El plazo para presentar los Proyectos **comenzará el 20 de febrero** de 2023 a las 00.00 horas y **terminará el 13 de marzo** de 2023 a las 00.00.
- ❖ El 14 de marzo se publicarán en la web.
- ❖ Del 14 al 20 de marzo se realizará la valoración de los Proyectos por parte del jurado, eligiéndose 4 Proyectos finalistas.
- ❖ El 30 de marzo se realizará la jornada sobre emprendimiento, donde se presentarán los Proyectos finalistas y se dará a conocer el Proyecto ganador.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- ❖ La presentación del Proyecto se hará en formato digital y se enviará al correo electrónico: arjaboremprendimiento@gmail.com
- ❖ Deben presentarse **dos documentos**, ambos disponibles en la web de Arjabor, junto a las presentes bases:
 1. FICHA IDENTIFICATIVA: donde se incluirán los datos identificativos de la persona o grupo que presenta el Proyecto
 2. FICHA DE PROYECTO: donde se describe el proyecto que se presenta, sin datos identificativos.

Los modelos de FICHA IDENTIFICATIVA y de FICHA DE PROYECTO se encuentran en la página web de Arjabor y para que el Proyecto sea valorado debe presentarse con el formato de esta plantilla.

- ❖ El personal técnico receptor del proyecto asignará el mismo código a los datos identificativos y al Proyecto.

- ❖ Para que el proyecto sea candidato al concurso, una vez recibidos ambos documentos, se enviará un mail de confirmación. En caso de no recibir este mail el Proyecto no se considerará como entregado por lo que no sería candidato al premio del concurso.
Para que el Proyecto pueda participar en el concurso, será imprescindible que no aparezca ningún dato identificativo de las personas participantes en la ficha del Proyecto, de forma contraria, el Proyecto será rechazado.
- ❖ Los proyectos candidatos se enviarán a cada miembro del Jurado, sin los datos identificativos del grupo o persona remitente, para realizar la valoración de cada uno de ellos de manera anónima, objetiva y transparente.

7. VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los Proyectos serán valorados por un jurado compuesto por los siguientes miembros:

- Técnico/a de emprendimiento del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- Técnico/a representante del sector social.
- Técnico/a de Arjabor.
- AEDL que actúe en el territorio Arjabor.
- Representante de tejido asociacionista de Campo Arañuelo.

El Jurado tendrá una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Criterios de valoración y puntuación:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
GRADO DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO	10 puntos
El proyecto es totalmente innovador (no hay otro proyecto dirigido a cubrir esta necesidad con esta misma metodología)	10 puntos
Existen otros Proyectos dirigidos a cubrir la necesidad pero no con esta metodología	5 puntos
Ya existen otros Proyectos dirigidos a cubrir la necesidad con la misma metodología	1 punto
GRADO DE PARTICIPACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	10 puntos
Las nuevas tecnologías son imprescindibles para el desarrollo del Proyecto	10 puntos
Las nuevas tecnologías facilitan el desarrollo del Proyecto, pero no son imprescindibles	5 puntos
Las nuevas tecnologías no se contemplan en el desarrollo del Proyecto	1 punto
GRADO DE IMPLICACIÓN EN LA PRESERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES	5 puntos
El Proyecto contempla medidas específicas de preservación del medio ambiente	5 puntos
El Proyecto no contempla medidas específicas de preservación de medio ambiente	0 punto
VIABILIDAD DEL PROYECTO (GRADO DE MADURACIÓN)	10 puntos
El grado de definición del Proyecto permite su puesta en marcha inmediata	10 puntos
El grado de definición es suficiente, se requieren algunas medidas intermedias previas para poder realizar la puesta en marcha del Proyecto	5 puntos
El proyecto no está suficientemente definido y/o su puesta en marcha no es posible	1 punto

a corto plazo	
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	10 puntos
El Proyecto tiene en cuenta la perspectiva de género y la incorpora de manera transversal	10 puntos
El Proyecto tiene algunas medidas específicas en género, pero no se incluye la perspectiva de manera transversal	5 puntos
El Proyecto no incorpora ni tiene en cuenta la perspectiva de género	0 punto

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 45 PUNTOS

Cada miembro del Jurado otorgará una puntuación a cada uno de los Proyectos en cada uno de los criterios de valoración citados

La puntuación final de cada proyecto será la media ponderada de la puntuación de todos criterios de valoración.

"ARJABOR", le informa que los datos de carácter personal que figuran en este formulario, pasarán a formar parte del tratamiento denominado EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, titularidad de " ARJABOR " y que serán tratados por ésta de acuerdo con la Legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, con la finalidad del mantenimiento, gestión control y ejecución de dichos fichero. Por tanto, UD. autoriza, como titular de los datos, a que éstos sean incorporados a dicho tratamiento y a que sean tratados para el cumplimiento de la finalidad antedicha y puedan ser comunicados a terceros, siempre que esta comunicación responda a una necesidad para el desarrollo, cumplimiento, mantenimiento y ejecución de las obligaciones surgidas de la finalidad del mismo y que fundamenta su tratamiento, tal y como se establece en dicha normativa, o porque haya otra disposición legal que autorice dicha cesión. Para ejercitar los Derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, limitación del tratamiento, revocación y portabilidad de sus datos, deberán dirigirse a ARJABOR con domicilio en Avda. de la Constitución, 2. 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES) mediante

comunicación por escrito. También puede presentar reclamación ante la AEPD. En concreto, Ud. autoriza expresamente a que se publiquen su nombre y apellidos en la página Web Oficial de la Entidad Responsable del Fichero, en la lista de admitidos al curso al que Ud. se ha inscrito, para dar cumplimiento al deber de publicidad y transparencia que para todo proceso incumbe a la propia entidad. Se le informa expresamente de la posibilidad de que del acto/cursos al que Ud. asiste puedan recogerse imágenes o fotografías en las que pueda estar Ud. Incluido, en virtud de lo cual Ud. autoriza expresamente a que dichas imágenes o fotografías puedan ser publicadas en los medios de publicidad internos de la Asociación (Revistas, Boletines, Página web oficial, etc.) y/o que puedan ser facilitadas a los medios de comunicación externos a la Asociación., todo ello de nuevo, como requisito indispensable del principio de transparencia al que está obligada la entidad RT.